

17.11.2006 | Clarin.com | Sociedad

UN SECTOR LANZO CRITICAS PORQUE CONSIDERA QUE PERMITIRIA LOS ABORTOS EN ARGENTINA

Es ley el pacto contra la discriminación de la mujer

Imprimir

Clarín.com

La Cámara de Diputados convirtió en ley ayer a la madrugada la adhesión de la Argentina al Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, un proyecto impulsado por el Poder Ejecutivo. El protocolo fue adoptado por las Naciones Unidas en 1999.

Aprobado ya en el Senado, el proyecto tuvo en Diputados 116 votos a favor, 30 en contra y tres abstenciones. El protocolo establece que los Estados parte reconocen la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para recibir y considerar las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas que "que aleguen ser víctimas de una violación por ese Estado Parte de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención".

El Comité está integrado por 23 personas y tiene la función de "servir de sistema de vigilancia de la aplicación de la Convención por los Estados que la hubieren ratificado o se hubieren adherido a ella".

Pero el protocolo establece, en su artículo 3, que el Comité no actuará "a menos que se haya cerciorado de que se han agotado todos los recursos de la jurisdicción interna, salvo que la tramitación de esos recursos se prolongue injustificadamente o no sea probable que brinde por resultado un remedio efectivo".

Según este protocolo, "antes de llegar a una conclusión sobre sus fundamentos, en cualquier momento el Comité podrá dirigir al Estado Parte interesado, a los fines de su examen urgente, una solicitud para que adopte las medidas provisionales necesarias para evitar posibles daños irreparables a la víctima".

El único orador fue el diputado de Fuerza Republicana por Tucumán Roberto Lix Klett. "El aborto es un crimen que ninguna ley humana puede legitimar", dijo, como si se estuviera tratando una ley abortista.

Ayer a la tarde, la legisladora oficialista Juliana Marino dijo a Clarín: "No se

puede agitar el fantasma abortista, ni mentir sobre el protocolo, que **no agrega ningún derecho nuevo**, sino que es un simple procedimiento para que la Convención que tiene en la Argentina rango constitucional desde 1994 sea 'cumplible'. Argentina era el único país del Mercosur que no había adherido a este protocolo. Y la mayoría de los países que firmaron el protocolo mantienen en su legislación la penalización del aborto".

<http://www.clarin.com/diario/2006/11/17/sociedad/s-03801.htm>

Imprimir

Copyright 1996-2006 Clarín.com - All rights reserved